

ACTUARÍA

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

PROMOVENTE: CIUDADANO JOSÉ LUÍS FLORES PACHECO, EN SU CALIDAD DE REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO MORENA. -----

AUTORIDAD RESPONSABLE: CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.-----

TERCERO INTERESADO: NO EXISTE.-----

En el expediente con número de clave **TEEC/RAP/03/18**, relativo al **Recurso de Apelación interpuesto por el ciudadano José Luís Flores Pacheco**, en su calidad de Representante Propietario del Partido MORENA, en contra del **"Acuerdo No. CG/16/18. del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, por el que se designa al ente auditor del Programa de Resultados Electorales Preliminares (PREP), para proceso electoral estatal ordinario 2017-2018. Y su anexo 3. "Convenio para auditoria del Programa de Resultados Electorales Preliminares (PREP)", Acuerdo No. CG/17/18. del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, por el que se designa al ente auditor del Programa de Resultados Electorales de Computo en las Elecciones Locales (PRECEL), para el proceso electoral estatal ordinario 2017-2018. Y su anexo 3. "Convenio para auditoria del Programa de Resultados Electorales de Computo en las Elecciones Locales (PRECEL)". Aprobados en la segunda sesión ordinaria del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, celebrada el 18 de febrero de 2018"...(sic); El Magistrado Presidente e Instructor del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, dictó un acuerdo con fecha veintiséis de marzo de dos mil dieciocho.**-----

En la ciudad de San Francisco de Campeche, siendo las **once horas con cincuenta y cinco minutos del día de hoy veintiséis de marzo de dos mil dieciocho**, de conformidad con lo que establecen los artículos 687, 688, 689 y 693 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, 167 y 169 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, notifico a los demás interesados, el acuerdo de fecha veintiséis de marzo de dos mil dieciocho, constante de una foja, por medio de los estrados de este Tribunal, fijando copia simple del acuerdo en cita.-----

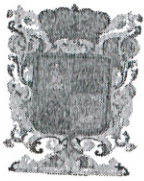
ACTUARIA

Lic. Verónica del Carmen Martínez Puc
 Ced. Prof. 3661745

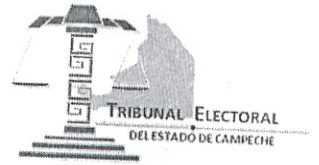


**TRIBUNAL ELECTORAL DEL
 ESTADO DE CAMPECHE
 ACTUARÍA**

SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMP. MEX



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE
 "2018, Año del Sesenta y Cinco Aniversario
 del Reconocimiento al Ejercicio del Derecho
 a Voto de las Mujeres Mexicanas



ACUERDO DE CIERRE DE INSTRUCCIÓN Y SE FIJA FECHA Y HORA PARA SESIÓN

TEEC/RAP/03/2018

RECURSO DE APELACIÓN

EXPEDIENTE: TEEC/RAP/03/2018

ACTOR: CIUDADANO JOSÉ LUIS FLORES PACHECO, REPRESENTANTE PROPIETARIO ANTE EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE DEL PARTIDO MORENA.

AUTORIDAD RESPONSABLE: CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.

TERCERO INTERESADO: NO EXISTE

MAGISTRADO LICENCIADO GUTIÉRREZ. **PONENTE:** CIUDADANO CARLOS FRANCISCO HUITZ

Con esta fecha veintiséis de marzo de dos mil dieciocho, la Ciudadana Maestra María Eugenia Villa Torres, Secretaria General de Acuerdos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, da cuenta con: 1) El estado procesal que guarda el expediente.-
 Conste.-

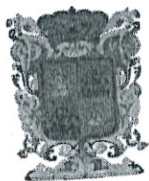
TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE; A VEINTISEIS DE MARZO DE DOS MIL DIECIOCHO.-

VISTA la cuenta, el Magistrado Presidente e Instructor;-

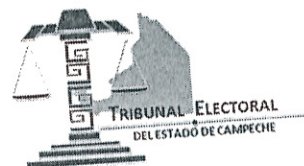
ACUERDA:

PRIMERO. Cierre de instrucción. En virtud de no existir ningún trámite pendiente de realizar y toda vez que el presente expediente se encuentra debidamente sustanciado y en estado de resolución **SE DECLARA CERRADA LA INSTRUCCIÓN**, de conformidad con el artículo 674, fracción V de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche. -----

SEGUNDO. Toda vez que ha sido elaborado el proyecto de resolución definitiva del expediente citado al rubro, y en virtud de que el presente asunto se encuentra debidamente sustanciado por no existir ningún trámite pendiente de realizar,; de conformidad con los artículos 683 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, 13, 15 fracción I, 16, 18, fracciones I, III y IV de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, 18, 19, 20, 21, 22, fracciones II y XXIV, 23, 24, 25, 31, fracción II, IV, V, VI, 32, fracción IV, V, VI del Reglamento Interior del Estado de Campeche, se fija fecha y hora para efecto de que se lleve a cabo la sesión pública, siendo el día **martes veintisiete (27) de marzo del año en curso, a las doce horas, con cero minutos.**-----



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE
 "2018, Año del Sesenta y Cinco Aniversario
 del Reconocimiento al Ejercicio del Derecho
 a Voto de las Mujeres Mexicanas"




TEEC/RAP/03/2018

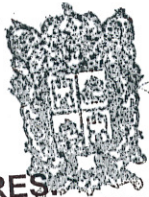
TERCERO. Asimismo, se ordena la publicación correspondiente por conducto de Secretaría General de Acuerdos, incluyendo este asunto en la lista que para los mencionados efectos se fije en los estrados de este Tribunal Electoral, de conformidad con los numerales 682 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, y 16, fracción I, de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y 34, fracción II, del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche. -----


NOTIFÍQUESE personalmente al Actor, y **mediante oficio al Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche** por conducto de su Secretaria Ejecutiva, y a la Consejera Presidenta de dicho Consejo, para su conocimiento; y por estrados a los demás interesados, así como también en la página electrónica de este órgano jurisdiccional, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 687, 688, 689, 690, 691, 693 y 695, fracción II, de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, y 167,169 y 170 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche. **CÚMPLASE.**-----



LICENCIADO CARLOS FRANCISCO HUITZ GUTIÉRREZ,
MAGISTRADO PRESIDENTE E INSTRUCTOR,


 TRIBUNAL ELECTORAL DEL
 ESTADO DE CAMPECHE
 PRESIDENCIA
 SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMP. MEX.


MAESTRA MARÍA EUGENIA VILLA TORRES,
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS,


 TRIBUNAL ELECTORAL DEL
 ESTADO DE CAMPECHE
 SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS
 SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMP. MEX.


 Con esta fecha (veintiséis de marzo de dos mil dieciocho) turno los presentes autos a la Actuaría para su respectiva diligenciación. Doy fe. Conste.-----


 TRIBUNAL ELECTORAL DEL
 ESTADO DE CAMPECHE
 SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS
 SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMP. MEX.